



MEMORIA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL I FESTIVAL DE LA GUITARRA 2024 A CARGO DE ANTONIO BENAMARGO-FLAMENCO DE HOY, SL. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2024 se encuentra la dirección artística del I Festival de la Guitarra 2024 a cargo de Antonio Benamargo-Flamenco de Hoy, SL.

La primera edición de Festival de la Guitarra tendrá lugar en los Teatros del Canal de Madrid del 30 de abril al 4 de mayo de 2024 y estará dedicada a un maestro de este instrumento musical, su obra y huella artística, siendo el madrileño Ramón Montoya la primera persona homenajeada. Para el desarrollo del I Festival de la Guitarra se hace imprescindible el dotarlo de la dirección artística de Antonio Benamargo-Flamenco de Hoy, SL figura de renombrado prestigio por ser quien además dirige los festivales de flamenco Suma Flamenca y Suma Flamenca Joven.

Es objeto de este contrato la prestación del servicio artístico en orden a la dirección artística del Festival de la Guitarra, como parte de la gestión cultural del año 2024, con el fin de promover y difundir la cultura, las artes escénicas y el flamenco en particular en la Comunidad de Madrid.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Antonio Benamargo-Flamenco de Hoy S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, 20 de enero de 2024

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez